

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Bs. vn. 8
En Menorca ó Iziza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 1

PALMA.—LUNES 18 DE JUNIO DE 1855.

CORTES CONSTITUYENTES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

En la sesion del día 9, se aprobó, á propuesta del Sr. presidente, que no la hubiese el lunes para dar lugar al arreglo de los salones del congreso, reclamado por la estacion; y que del martes en adelante se reuniesen las córtes desde las diez de la mañana á las tres de la tarde. El mismo día se nombrará el cuarto secretario.

Aprobados algunos dictámenes sobre peticiones, el Sr. Ruiz Pons esplanó su interpelacion contra el ministerio. Fué su lenguaje duro, y echó en cara á los ministros de fomento y gracia y justicia haber abandonado las doctrinas de sus programas electorales: al general Zivala, que aunque bravó militar, no podia colocarse al frente de la diplomacia española; al general O'Donnell, que habia defendido varias causas políticas opuestas, siendo espléndidamente recompensado: al Sr. Bruil, que no era lo mismo dirigir una sucursal de la caja de depósitos, que la hacienda de un gran país; y por último, tambien el general Espartero tuvo que oír, mezclada con protestas de cariño y estimacion, la advertencia de que no debia echarse hácia atrás, porque su caída podia ser mortal.

El general Espartero pidió la palabra con calor, así como otros ministros, y el Sr. Ruiz Pons terminó asegurando que no hay mas salvacion que recurrir á la izquierda del congreso.

Fué el primero en contestarle el Sr. Santa Cruz, que empezó reivindicando el derecho que todos los ministros tienen de retirarse cuando lo estimen conveniente, pues que de no tener libertad no podrian ser responsables. En seguida espuso largamente los esfuerzos que habia hecho para armar los 120,000 milicianos que tienen armas; pero que habiendo ya alistados hasta 519,000 habia creído, y con S. S. todo el gobierno, que debia accederse á los deseos de toda la prensa que se habia opuesto á los alistamientos forzosos, tanto mas, cuanto que el ministro de hacienda no habia podido darle los fondos necesarios para el armamento de la milicia.

Fué por lo demas poco estenso en la explicacion del decreto, justificándole principalmente con las dificultades que encontraban las diputaciones provinciales y los ayuntamientos en el alistamiento de la fuerza ciudadana. El discurso del Sr. Santa Cruz dejó entrever que S. S. era uno de los ministros mas templados del gabinete anterior.

El Sr. Alonso Martinez, actual ministro de fomento, defendió la formacion del ministerio, como arreglado á las prácticas parlamentarias, y en cuanto á la acusacion hecha por el Sr. Ruiz Pons, aseguró que no habia aceptado programa electoral ninguno, quedando en completa libertad de accion, habiendo figurado su nombre en varias y opuestas candidaturas.

En términos parecidos se defendió el señor Fuente Andrés, tras del cual pronunció el Sr. Luzuriaga un discurso, generalmente bien recibido, acusando de abrigar ideas estrechas, á los que se muestran enemigos de la union entre los liberales. No se aclaró mucho con este discurso lo ocurrido al tiempo de retirarse S. S. del ministerio; en lo que obró con arreglo á su voluntad, según tuvo á bien decir.

Tocó la vez al Sr. Madoz, que espuso con mas detalles de los que la prudencia aconseja se empleen en esta clase de exposiciones, cuanto habia pasado en el consejo de ministros, y las causas de su repugnancia á aceptar la cartera de hacienda. La principal era, que no creia S. S. que hubiese mayoría en las córtes, y que en vista de la conducta que la derecha de la cámara seguia en contra del gobierno, habia necesidad de recurrir á la izquierda.

El argumento no puede ser mas débil. Hay en el congreso actual acaso exijerada tendencia á sostener el ministerio. Lo que ha faltado, y quiera Dios que no siga faltando, es un gabinete que dejando á un lado puerilidades, tome decididamente la iniciativa de una política vigorosa y sensata.

El Sr. Madoz aceptó la cartera, para espresar su oposicion al general Espartero en 1843, y porque creia que era peligrosa la situacion. Refirió despues el plan que habia presentado al duque de la Victoria para reprimir la insurreccion carlista. Era en resumen hacer salir de Madrid dos mil nacionales, y sobre doce mil de los pueblos de Aragon, y cubrir con ellos Guadalupe, Cuenca y Calatayud, y no sabemos cuantos otros puntos mas, para dejar libres á las tropas en la persecucion de los rebeldes. El congreso daba claramente á entender su extrañeza al oír como el Sr. Madoz esponia su plan de campaña. Se asemejaba demasiado aquella disertacion estratégica á las que se oyen en plazas y cafés á políticos y guerreros improvisados. El Sr. Madoz hizo una larga enumeracion de los proyectos de contratos que habia rechazado, antes de acudir á proponer el anticipo forzoso, añadiendo que alguna de estas proposiciones habia sido admitida por su sucesor á cuyos amigos hemos oído asegurar que esta asercion era un error del ex-ministro famoso.

El duque de la Victoria contestó que se habia reído del proyecto de movilizar, sin necesidad, tantos milicianos; que la movilidad de una masa es menor á proporcion que crece su volumen, y que lo urgente y provechoso era enviar en carros, como se ha hecho, fuerzas suficientes contra los carlistas, que han sido de esta manera aniquilados. Que si la necesidad se presentase, no dos mil, sino todos los milicianos de Madrid saldrían á campaña, y hasta los *chiquillos*; y con un somaten general en Aragon y Cataluña, y puesto al frente de las armas liberales no quedaria *titere con cabeza*. Que habia enconrado patriótico, pero poco hábil el plan del general Madoz.

Estallan como un trueno los aplausos y las risas, al oír esta clasificacion del señor Madoz. Quién lo achacaba á fina malicia del duque de la Victoria; quién creia que era una casualidad feliz. Pero el resultado debió mortificar no poco á este nuevo Marlborough (Mambrú se dice entre nosotros), que todavia salió peor librado de la réplica del general O'Donnell.

El ministro de la guerra demostró que el pensamiento de la desamortizacion con que ha intentado el señor Madoz ganar popularidad en el partido progresista, era negocio resuelto por el ministerio cuando aquel diputado entró á formar parte de él, y que el Sr. Madoz habia aprobado el decreto sobre la milicia, siendo tan responsable por su publicacion como todos los demas individuos del gabinete. En cuanto á las restantes indicaciones, mas ó menos benévolas del señor Madoz, el general O'Donnell que habló perfectamente, les dió tan dura respuesta, y puso en tan lastimosa si-

tuacion al adversario que habia dicho que acaso no podria apoyar en adelante al ministro de la guerra, que este, visto el efecto producido por su discurso, pudo sin vanagloria repetir aquellos versos de Moratin:

«Tal del pobrete
La rabia fué,
Tal cachetina
Siguió despues,
Que malferido,
Zurrado bien,
Alli entre el lodo
Me le dejé.»

Tambien habló el Sr. Lujan, que puso en claro que habia existido el pensamiento de dos decretos sobre milicia: uno el que se ha publicado; otro relativo á su movilizacion, á la que quedarían sujetos, según el pensamiento del Sr. Santa Cruz, únicamente los solteros, pretendiendo el Sr. Madoz que se incluyesen para este servicio extraordinario, todos los milicianos. ¿Cómo no ha aplicado S. S. este principio á todos los contribuyentes, al proponer á las córtes el anticipo forzoso?

La sesion perdió desde este punto todo su interes, y despues de aprobarse definitivamente dos leyes, se levantó cerca ya de las seis y media de la tarde.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

Se va haciendo estribillo entre los progresistas citar el año de 1843 como fecha de la muerte de la libertad en España. Aun el mismo duque de la Victoria lo dijo así en una sesion dias atrás atribuyendo tan infausto suceso á la anarquía de aquellas Córtes, y recomendando á las actuales que se abstuvieran de imitar su conducta. Nosotros rechazamos semejante especie, no solo por violar á nuestro partido, sino por evitar que la historia contemporánea se adultere tan sin aprension y tan á las claras.

No parece sino que se equivoca la fecha de 1843 con la de veinte años antes, ó que de repente pasó la nave del Estado de un océano de delicias á un golfo de eternas borrascas: no parece sino que los acontecimientos sobrevinidos desde el pronunciamiento de setiembre hasta que el navío *Malabar* se alejó de las playas andaluzas, se deban recordar como la memoria de un bien perdido y los posteriores como emblema de un tiempo aciago. Aquí se olvidan muy pronto las cosas y es preciso recordarlás de vez en cuando para que la verdad no se desnaturalice con fórmulas erróneas y apasionadas ó con juicios emitidos á bulto.

Desde luego la crítica mas elocuente de la época de 1810 á 1843 se hace con decir que empezó por el encumbramiento á lo mas alto del señor duque de la Victoria, cuando su nombre estaba rodeado con todo el prestigio de que era dignísimo el glorioso pacificador de la España, y concluyó por alzarse la nacion casi en masa contra la duracion de su regencia. Mal pudo ser época de libertad la que lo fué de intolerancia desde el principio, y si alguien lo dudara hojee las *Gacetas* y verá las innumerables destituciones en que la nunca bien ponderada junta de Madrid hallaba su friccion cotidiana. Mal pudo ser

época de libertad la que lo fué de presion sobre los cuerpos deliberantes en asunto de grande monta, y atestiguándolo está el famoso comunicado del secretario de campaña del señor duque de la Victoria sobre la regencia tria ó una, y la memoria de los «lances de fuerza» hechos entonces, hasta redoblando numerosas bandas de tambores el toque de retreta, caída en desuso desde el 18 de enero de 1835 en que fué tomado el principal por una fuerza de ligeros al mando de un teniente. Mal pudo ser época de libertad la que lo fué de persecucion constante para la prensa, abrumada con frecuentísimas denuncias; la que lo fué de emigracion para españoles de opuestos bandos; la que lo fué de bombardeo para la fabril Barcelona y la monumental Sevilla; la que lo fué de sobresalto y de peligro para los que gastaban jaique y sombrero blanco; la que lo fué de burla para el gobierno representativo con el menudear fabuloso de las disoluciones de córtes, que subieron á tres en un año; la que lo fué de coaccion electoral hasta el extremo de no venir de diputado mas que un individuo contrario del pronunciamiento de setiembre. Finalmente, mal pudo ser época de libertad la que fué tan solo fecunda para poner en venta los bienes del clero y para procesar á uno de los prelados mas ilustres que han ocupado la silla de Canarias; la que no consintió que imperara la misericordia en 1841 á favor de gefes como Diego Leon y Borso di Carminati, ni de subalternos como los tenientes Boria y Gobernado.

Mucho sentimos que se nos obligue á hacer memoria de aquellos aciagüsimos tiempos, y que se nos obligue de modo que necesitamos de auxilio especial de la Providencia para que nuestro lenguaje no exceda los límites de la templanza. Época de libertad merece con titulo mas justo la inaugurada posteriormente, aunque no carezca de defectos y errores, pues los hay en todo lo humano. Armonizando la libertad con el orden, atrájola el partido moderado muchos parciales, que recelaban rendirla culto, mientras frecuentes y ruidosos toques de generala alarmaban muy á menudo las poblaciones. Sobre las ponderadas persecuciones de la prensa pueden responder por nosotros *Tirios y Troyanos, los Políticos en camisa, el baile de las brujas, y el de Piñata, el tío Camorra*, y algun periódico diario, cuya existencia data de entonces.

Ya se comprende que no se llame época de libertad por los progresistas, la que dejó á los ayuntamientos sin arbitrio para derribar gabinetes, no reconociendo autoridad para tanto sino en la Corona y en las Córtes; pero las gentes desamparadas opinan muy de otra manera. Se comprende que los progresistas no califiquen de época de libertad la que aspira á matar el espíritu revolucionario; «Satanás humano (como le llama un escritor de nuestros días) á la vez escéptico y fanático, anárquico y tiránico, apasionado por negar y por destruir, incapaz de crear cosa alguna y de sufrir que nada se cree y dure ante sus ojos;» pero las naciones han menester que el principio de autoridad no se extinga, y que á su vivificante sombra se desarrolle la libertad bien entendida, y se avance de continuo y sólidamente por el camino de las reformas.

Esto fué lo que el partido moderado se propuso, y las pruebas están en sus actos. Su mision fué esencialmente reparadora, no

reaccionaria, voz que solo se halla en el vocabulario progresista con aplicación á nuestro partido. En buena lógica no es reaccionario limitar los cuerpos municipales á funciones administrativas, y vedarles usurpar las políticas de incumbencia especial de la Corona y de las Cortes. Que la fuerza armada figure como brazo de la autoridad pública es principio fecundo que el partido moderado profesa, no constituyendo que vista el uniforme que vista, se sobreponga á los legítimos poderes del Estado.

Sin mas que practicar estas doctrinas pudieron nuestros hombres plantear un sistema tributario, muy capaz de mejora sin duda, pero bueno sustancialmente y tal como se venia procurando por el gobierno español hacia mas de un siglo. Gracias al nuevo orden de cosas, pudo el partido moderado restaurar la instrucción pública en nuestra patria con un plan liberalísimo, y si no perfecto, muy superior á cuanto imaginaron nunca los progresistas en un ramo tan importante. Adquiriendo así los moderados legítimo ascendiente halláronse en proporción y con fuerza para publicar una amnistía la mas amplia de que hay memoria, y de sus resultas ninguno de nuestros compatriotas de cualquiera opinion ó gerarquía, bebió contra su voluntad el agua de rios extraños. ¿Qué han creado los progresistas semejante á la guardia civil tan popular en donde quiera? ¿Cuándo llevaron á nuestro ejército fuera de España á hacer tan brillante papel como el que á las órdenes del general don Manuel de la Concha hizo en Portugal y á las del general Córdoba en Roma, por los años de 1847 y 1849? ¿Dónde están las mejoras materiales de los progresistas equivalentes á las realizadas por los moderados, si hasta la traida de aguas á Madrid se ha estancado no bien han reaparecido en calidad de preponderantes? ¿Con qué países de Europa estuvieron en relaciones diplomáticas los progresistas?

Si por época de libertad se entiende la mas abundante en revistas y formaciones de milicianos nacionales y en plácemes y presentaciones de ayuntamientos, nuestros contrarios nos ganan seguramente la partida; pero si la época de libertad consiste en asegurar el reposo interior de un Estado, en elevarle fuera á la consideración de que es digno, en abrir al anhelo de estudio nuevas carreras, en dar ensanche á la ilustración sin descanso, en fomentar todas las fuentes de riqueza, en procurar el bienestar de los laboriosos; si la libertad verdadera consiste en esto, como lo dicta el buen sentido, claro es que los progresistas no se pueden equiparar con nosotros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

El Diario de Constantinopla inserta la carta siguiente, fechada delante de Sebastopol, con algunos pormenores sobre el cambio ocurrido en el mando en jefe del ejército francés: «Segun anunció á V. E. dice, el 13 del actual se celebró un gran consejo de guerra, al que asistían el general Canrobert, lord Raglan, el general la Marmorat, el generalísimo Omer-Bajá, el almirante francés Brouat, el almirante inglés Lyons, el general Pelissier, el general Bosquet, los generales Fantl y Broun y el jefe de estado mayor Simpson: habiéndose reunido para decidir el plan que habia de seguirse tan luego como desembarcaran los refuerzos.

El primer plan propuesto por el general Canrobert consistía en embarcar tropas para ir á desembarcar á Katcha ó á Balbek. El segundo consistía en embarcar tropas para comenzar las operaciones sobre Kaffa y coger de este modo á los rusos por el flanco. El tercero, por fin, consistía en perseguir al enemigo al Norte de Sebastopol, subiendo el Tchernaya á pesar de las dificultades del terreno, y en obligar al ejército ruso á pre-

sentar batalla ó á replegarse dejando á Sebastopol completamente aislado por el lado de tierra.

La discusión sobre estas tres proposiciones duró cuatro dias, no cesando entre tanto el telégrafo de maniobrar entre Paris y Kamiestch.

Después de largas deliberaciones, la mayoría rechazó el plan del general Canrobert, fundándose en las dificultades que debían temerse por el lado de Katcha, donde los rusos habian construido numerosos reducidos, que podía armar completa ó inmediatamente, y con cuyo auxilio podían detener la necesaria rapidez de las operaciones de los aliados. Se adoptó por lo tanto el tercer plan, que consistía en marchar en tres columnas expedicionarias al norte de Sebastopol, y á orillas del Tchernaya. El general Canrobert tuvo por lo tanto que dimitir, y el 19 recibimos la doble noticia de haberse admitido su dimisión, y haber sido nombrado general en jefe el general P. Lissier.

Cualesquiera que sean las modificaciones que en la campaña de Crimea ocasione este nombramiento, hé aquí los preparativos que estamos haciendo para una próxima expedición: cada soldado lleva consigo viveres para siete dias. Las tropas otomanas de Balaklava serán reemplazadas por las de Eupatoria, cuyos cuadros son mas completos. Se establecerán comunicaciones entre el ejército expedicionario, fijándose la base de operaciones en los alrededores de Sebastopol. El general Canrobert forma parte de la expedición»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de junio.

En la parte no oficial de la Gaceta leemos las siguientes rectificaciones y noticias variadas de Madrid:

Dice un periódico: «En nuestro número del martes hicimos una pregunta acerca del depósito que, segun nuestras noticias, se trata de formar en Alcázar de San Juan con todos los sargentos supernumerarios del arma de caballería, bajo las órdenes de un jefe procedente de las filas carlistas. Negamos nuestro asentimiento á semejante noticia, que nos pareció grave en las presentes circunstancias; pero hasta ahora seguimos sin saber lo que haya de cierto en el particular. Esperamos que el órgano oficial, tan solícito en este punto, aclarará nuestras dudas y tranquilizará los escrúpulos de ciertas personas demasiado suspicaces quizá.»

En Alcázar de San Juan, pueblo que aunque distante de la corte, está ligado á ella por el ferrocarril del Mediterráneo, se ha formado un depósito de todos los sargentos supernumerarios del arma de caballería. Estinguidas completamente, como por fortuna lo están hoy, las facciones carlistas que un momento, y acaso para no volver jamas á parecer, han infestado el territorio, facilmente se concibe que ningun motivo de recelo ó desconfianza ha sugerido esta medida, fuera del convencimiento de que los oficiales y sargentos supernumerarios en los cuerpos del ejército han sido siempre dañosos al buen orden y á la disciplina militar.

Esto por una parte; y en cuanto al temor de que dicho depósito se haya puesto bajo las órdenes de un jefe procedente de las filas de D. Carlos, basta decir que la elección ha sido suficientemente meditada, y que la persona en quien ha recaído merece la confianza del director general del arma y del ministro de la guerra.

Se lee en Las Cortes lo siguiente:

«Un periódico llama con mucha razon la atención del ministro de gracia y justicia sobre el tristísimo estado en que se encuentran las viudas de jueces de primera instancia que cobran sus pensiones por el monte pío civil, pues solo parece que han cobrado una mensualidad en lo que va de año. Una desproporción tan notable entre esta clase y las demas que cobran del tesoro merece que el nuevo ministro de gracia y justicia, Sr. Fuente Andrez, consagre algunos momentos á corregir esta falta.»

Sabemos que el señor ministro de gracia y

justicia pidió hace dos dias que se reunieran antecedentes y se le informase con exactitud acerca del estado, triste en verdad y deplorable de esta interesante parte de las clases pasivas, resuelto á aliviar su suerte por cuantos medios sean compatibles con la preferente atención que demandan otras urgencias del estado.

Algunos periódicos dan por seguro que el gobierno va á retirar el proyecto de ley relativo al anticipo. Nada hay decidido aun sobre el asunto. En la necesidad imprescindible de arbitrar recursos para cubrir el déficit, el señor ministro de hacienda, antes de desochar á ciegos el pensamiento de su antecesor, pulsa hoy los diferentes medios á que puede recurrirse con preferencia al de una contribucion extraordinaria.

El y, y no antes, se ha firmado entre el tesoro y el banco de San Fernando un contrato en virtud del cual se encarga este del pago de los intereses de la deuda exterior española. En el momento de concluirse el convenio se envió por la dirección general del tesoro una parte telegráfica á nuestro comisionado de hacienda en Paris autorizándole para que, de acuerdo con el señor Olózaga, anuncie en los periódicos franceses el pago del semestre desde el 15 del actual, y anunciándole que por la dirección general de la deuda se le irán facilitando los fondos necesarios al efecto.

FACCIONES CARLISTAS.

Después de insertar las noticias oficiales que sobre el levantamiento de algunas partidas carlistas en Navarra, publica la Gaceta, prosigue así uno de nuestros colegas de la noche:

«Tales son las noticias oficiales hasta ahora recibidas; á las cuales podemos añadir algunos pormenores interesantes. La dirección de los carlistas es hácia los Aldudes, y se cree que Soto, Zabaleta y otros oficiales carlistas escondidos en la frontera de Francia, habrán acudido á ponerse al frente de esta nascente facción. Con respecto á Eñe, es positivo que tiene con D. Carlos el compromiso de entrar en Navarra, motivo por el cual no ha realizado ya su casamiento con una señorita rica del país; pero es muy dudoso que una persona de su importancia se arriesgue á jugar su cabeza y su reputación, vencido ya el carlismo en Aragon, y presentándose con tan escasas fuerzas en Navarra.

La columna del brigadier O'Donnell, que estaba ayer en Calmocha, ha recibido por el telégrafo la orden de marchar á Navarra, y tambien habrán caído sobre este reino tropas de las provincias Vascongadas, que estaban perfectamente situadas en la prevision de este suceso. Los navarros no quieren hoy guerra porque el país está riquísimo con la inmensa extracción de vinos.

Parece que ayer se recibieron partes telegráficas de Navarra anunciando que á las cinco de la madrugada habia sido alcanzada una de las dos pequeñas partidas allí levantadas, y que, con muy poca gente armada, pues no pasaban de doce, marchaba hácia la frontera francesa en combinacion, sin duda, con alguna gente que estaria oculta para entrar en Navarra y facilitar armas y recursos. La facción fué dispersada, cogiéndole algunos prisioneros. La otra partida, de á caballo, era áativamente perseguida tambien. Hasta ahora el movimiento carlista carece allí de toda importancia, pero pudiera tomarla no sofocándole, como lo será en su origen. Con este motivo, sin duda, se dice que el gobierno piensa pedir á las cortes que pongan á debate el proyecto de ley sobre la reserva.

(Parlamento)

Pamplona 12 de junio.

La columna del general Gispert ha alcanzado á los sublevados de Huarte en el pueblo de Mezquitiz, y aunque los facciosos se han puesto inmediatamente en retirada, han dejado un muerto y un prisionero sobre el campo, desbandándose el resto. El coronel Gispert sigue acosándolos de cerca para no darles tiempo de rehacerse y reunirse en otro punto como lo han hecho en las pasadas ocasiones.

GACETILLA.

ARREGLO INTERIOR.

El Ayuntamiento de Madrid nos obliga á un cambio sensible en nuestra redacción por razones de Milicia nacional.

El alistamiento forzoso es una prerrogativa del Ayuntamiento.

¿Y qué es gobierno? Gobierno puede ser lo que quiera el ayuntamiento.

La razon municipal se desenvuelve en esta forma:

Los grandes criminales deben ser condenados á trabajos forzados y los ciudadanos á ejercicios forzosos.

Consecuencia: una contribucion. Con este raciocinio concejil se puede economizar el empedrado de las calles y la importancia del Gobierno.

Cada uno en su lugar. El Gobierno detras del Ayuntamiento, detras del Gobierno la Asamblea, la libertad detras de la puerta, Julio detras de Junio, y el orden en ninguna parte.

Respetemos, pues, la posición social de cada uno.

El Gobierno desenvuelve su fuerza moral de este modo:

Y hice una cosa buena, pero me vuelva atrás

Y para mayor claridad:

Declaro que la voluntad nacional es hoy la voluntad municipal de Madrid.

Esto produce un cambio en el personal de la redacción de El Padre Cobos.

Sancho continúa al frente de la redacción, con el encargo de escribir artículos de primera necesidad.

Firmasea continuará sus observaciones prácticas sobre la disciplina militar, detras del Ayuntamiento, para no perder el equilibrio. Santa Cruz explicará por señas el modo de nadar boca arriba.

Tratará de Hacienda el señor Buil.

Para las circulares de Gobernacion, el señor Huelves.

Los demas redactores ya se irán descubriendo.

Ahora recuerdo que las culébras mudan la piel tolos los años.

Ayer hizo un calor irresistible. Esto prueba que Junio empieza á quitarse la careta. Hace bien, el disfraz sofoca.

De aquí saco yo que el Gobierno no tiene fuerza.

Los lagartos salen tambien en estos dias á tomar el sol.

Está visto que el verano es la estacion de los reptiles.

Anticipémonos al aniversario de la libertad.

Me alegraría de estar en la cárcel para no tener necesidad de llevar paraguas.

Peró como no estoy en la cárcel, me veo en la precision de llevar un fusil.

Toño está compensado en este mundo, de lo cual deduzco que el Ayuntamiento no tiene razon.

Cada uno tiene su alma en su almaric, y el Gobierno la tiene en Junio de 1854, y el Ayuntamiento en Julio del mismo año.

Estos dos meses hacen sudar.

La Providencia los ha colocado juntos para que no se dejen vivir.

Fijando la cuestion, resulta:

Que Espartero y O'Donnell cantan la caña, es decir, cantan la Gaceta.

Que el señor ministro de Marina canta la rana.

Que el Ayuntamiento de Madrid canta victoria, y no la del duque.

Que el país, ni come, ni bebe, ni chupa, ni caeta.

Y finalmente, que El Padre Cobos renueva su redacción.

No qui-ro concluir sin dar libertad á una esperanza.

Por este camino el Ayuntamiento de Madrid llegará á presidir los Consejos de la Corona.

(Padre Cobos.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Milicia nacional.—Circular.—En las Gacetas

números 884 y 888 se hallan insertos el Real decreto y Real orden siguientes:

«En atención á lo que de acuerdo del Consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernacion, vengo en mandar que hasta tanto se publique la nueva ley de Milicia nacional se observe lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende el alistamiento forzoso para servir en la Milicia nacional.

Art. 2.º Los ayuntamientos continuarán admitiendo á los individuos que voluntariamente quieran inscribirse en la Milicia nacional siempre que reunan las circunstancias señaladas en la ordenanza y disposiciones vigentes, y paguen además alguna cantidad por contribucion directa ó sean hijos del que la pague.

Art. 3.º Los que actualmente se hallen inscritos como voluntarios en la Milicia nacional continuarán perteneciendo á ella, aunque no reunan las circunstancias señaladas en el artículo anterior.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales conocerán de los recursos que se les dirijan contra las resoluciones tomadas por los ayuntamientos sobre todos los asuntos relativos á la Milicia nacional. Las determinaciones de las diputaciones provinciales serán ejecutorias, quedando á salvo el derecho á los que se consideren agraviados para acudir al gobierno, quien conocerá sobre estos recursos cuando aquellas determinaciones sean contrarias á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 5.º Se suspende la imposicion y cobranza de la cuota de cinco á cincuenta reales mensuales á los exceptuados del servicio de la Milicia nacional. En los pueblos donde los ayuntamientos hubieren contraido obligaciones solemnes para atender á los gastos de la Milicia nacional contando con los productos del referido impuesto, continuará éste exigiéndose el tiempo necesario para cubrir la obligacion contraida; pero en todo caso cesará de exigirse en fin del presente año, cuidando los ayuntamientos de incluir en el presupuesto municipal de los sucesivos la cantidad necesaria para atender á aquellos gastos.

Art. 6.º La facultad de escluir de las filas de la Milicia nacional á los que no inspiren completa confianza, concedida por decreto de las cortes de 16 de noviembre de 1836, corresponde al gobierno y á los gobernadores de provincia como delegados suyos cuando sea por motivos políticos, y á los

consejos de subordinacion y disciplina en los demas casos.

Dado en Aranjuez á 3 de junio de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion—Francisco Santa Cruz.»

«El ministerio, inmediatamente despues de su reorganizacion, se ha ocupado con particular esmero de la institucion de la benemérita Milicia nacional, que es, con el ejército siempre fiel á sus deberes, el mejor sosten del Trono y de las libertades públicas.

El gobierno, despues de largas conferencias, ha convenido unánimemente en que para subsanar las muchos y graves defectos de que adolece la ordenanza de 1822 no bastan medidas parciales, sino que es necesario establecer un sistema completo que fije definitivamente la organizacion y disciplina de la fuerza ciudadana en armonia con el principio liberal. Y esta necesidad se siente todavía con mas fuerza hoy, que por cálculos interesados en unos pocos, y por un exceso de celo patriótico en los mas, se ha desnaturalizado completamente el pensamiento que presidió á la redaccion del Real decreto de 3 del corriente, suponiendo, entre otras cosas no menos inexactas, que segun él, ya no habria mas que una Milicia voluntaria y que los nacionales que no se hubiesen alistado voluntariamente dejaban de pertenecer á sus filas. Ni el espíritu ni la letra del Real decreto citado legitiman esta interpretacion tan contraria á los sentimientos y deseos del gobierno de S. M.

Por tales consideraciones y hallándose éste resuelto á promover inmediatamente la formacion de una ley orgánica completa sobre la materia, S. M. la Reina (Q. D. G.) me manda decir á V., como de su Real orden lo verifico, que se suspenda la ejecucion del decreto de 3 del corriente hasta tanto que reciba nuevas instrucciones de este ministerio, acomodadas á lo que acuerden las cortes constituyentes al discutir y votar la base relativa á la Milicia nacional.»

He dispuesto su insercion en el Boletin oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 15 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

Venta de bienes nacionales.—En el Boletin oficial de esta provincia del dia 13 del mes actual núm. 3518 se ha publicado la ley de 4.º de mayo último sobre desamortizacion y la Real instruccion

de 31 del mismo mes para llevarla á efecto, y se ha prevenido al mismo tiempo á los actuales poseedores, administradores ó mayordomos de las diferentes clases de bienes que abraza la desamortizacion, presenten antes del dia 30 de junio que corre relacion por duplicado de los que posean ó administren arregladas al modelo núm. 1.º, por conducto del Sr. Contador de Hacienda pública de esta provincia, interin se presenta en esta capital el comisionado de ventas electo por S. M.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas, corporaciones y establecimientos á quienes puede interesar, en la inteligencia de que los bienes declarados en venta por dicha ley, salvas las excepciones que la misma espresa, son todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes

Al Estado.

Al Clero.

A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén.

A Cofradías, Obras pias y santuarios.

Al secuestro del ex-infante D. Carlos.

A los propios y comunes de los pueblos.

A Beneficencia.

A la instruccion pública.

Y á cualquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya estén ó no mandados vender por leyes anteriores.

Por ahora queda suspendida la venta de los montes del estado, de los pueblos, de los establecimientos públicos de beneficencia, de instruccion y demas procedencias de bienes nacionales hasta nueva determinacion de S. M.

Esta circunstancia empero no releva á sus actuales poseedores ó administradores de la obligacion de presentar relacion de ellos conforme está mandado por punto general sobre los bienes de que se trata.—Palma 15 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 20 del corriente se despacharán correos para Barcelona, Mahon é Iviza, á la una de la tarde. Palma 17 de junio de 1855.—Juan Bautista Lopez.

PALMA 18 DE JUNIO.

El dia 16 del actual tomó posesion de la Comandancia militar de marina de este tercio el Sr. Brigadier de la armada nacional D. Manuel Paadio y Vllavicencio, á quien S. M. ha tenido por conveniente trasladar á esta provincia desde la de Gijón en donde servia igual destino.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Polvo.—Es ya de todo punto insufrible el que tanto abunda en nuestros paseos.—¿Por qué no se riegan como era costumbre en los anteriores veranos?

PORDIOSEROS.—Continúan acosando al transeunte en los parages mas concurridos.—Está visto: no haremos carrera con los *Palos negros*.

GABINETE DE CURIOSIDADES.—A falta de diversiones públicas, recomendamos á nuestros lectores la *gacetilla local* del *Genio* de ayer.

Prescindiendo de seis equivocaciones, alguna de ellas garrafal, que lo mismo pueden ser obra del escribiente como de los cajistas, no podemos resistir á la tentacion de obsequiar al *Genio*, dispensando á la siguiente frase los honores de la reproduccion: se trata de las fiestas que han tenido lugar en la iglesia de Santa Magdalena.

Atencion, señores:

«La vecindad anocheció profusamente iluminada.»

Ahora permanezcan Vds. serios, si es posible.

La redaccion del *Ansoa*, segun el *Genio*, tiene enumerados á sus redactores: nuestro colega ha trocado lastimosamente los frenos y un *Ferrer* lo ha convertido en *tercer*.

Si nuestro colega da en la manía de reducir á guarismos los apellidos, con tal sistema ¿quién conocerá á quien?

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el dia 16 de los articulos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item names, 'PRECIO menor' (L, S, D), and 'PRECIO mayor' (L, S, D). Items include Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas, Id. del contin., Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Aceite, Vino, Aguard., Vaca, Carnero, Tocino, Leña, Id. de pino, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, and Lana.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:

Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 20 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 16.

- De Valencia en 4 dias laud San José, de 36 ton., pat. Mateu, con 18 pasag. y arroz. De Alicante en 5 dias laud Diligente, de 42 ton., pat. Dols, con 5 pasag. y carneros. De Argel en 4 dias laud San Pelegrin, de 49 ton., pat. Matas, con 4 pasag., y carneros. De Sevilla en 12 dias laud Emilio, de 45 ton., pat. Canovas, con trigo y efectos. De Iviza en 2 dias laud El Niño y la Niña, de 3 ton., pat. Lluy, con pescado. De Charleston en 34 dias polacra Concha, de 137 ton., cap. Prats, con algodón. De id. en id. corbeta americana San Slik, de 250 ton., cap. Mayo, con madera.

DESPACHADOS.

Dia 16.

- Para Valencia laud Providencia, de 48 ton., pat. Melis, con 5 pasag., azúcar, efectos y balija. Para Alicante laud Magdalena de 31 ton., pat. Oliver, con 3 pasag., leña y efectos. Para Málaga místico Concepcion, de 60 ton., pat. Peyró, con 3 pasag., y efectos. Para Sevilla laud Magdalena, de 60 ton., pat. Bonet, con 4 pasag., tablas y efectos. Para Marsella laud San José, de 50 ton., pat. Parcel, con trigo y efectos. Para Tarragona javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Barceló, con trigo y efectos. Para Iviza laud Cleopatra, de 36 ton., pat. Tur, con 4 pasag y lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia de mañana.

SANTOS GERVASIO Y PROTASIO,

MÁRTIRES.

Estos santos naturales de Milan, é hijos de

S. Vidal y de santa Valeriana, no pudiendo ser vencidos en la fé por el conde Astasio, que lo procuró con el mayor esmero, sufrieron atroces tormentos. Por último, Gervasio, murió azotado y Protasio degollado: siendo arrojados sus cuerpos á un muladar, fueron de noche sepultados secretamente, permaneciendo ocultos, hasta que los encontró S. Ambrosio por divina revelacion.



D. VICENTE SEGUÍ Y GONZALEZ

HA FALLECIDO.

Los parientes y albaceas testamentarios del difunto suplican á todos sus amigos y conocidos, que por descuido haya dejado de avisarse, se sirvan asistir á las exequias fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquia de San Miguel el dia 19 del corriente, á las diez y media de su mañana.

El duelo se despide en la iglesia.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 36 s.

Pónese á las ——— 7 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. » ms. 43 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

El dia 30 del actual á las cuatro de la tarde y sobre el muelle de Calafons en Villa-Carlos

se venderá en pública subasta y se adjudicará á favor del mas beneficioso postor si la postura fuese competente, el casco del Bergantín inglés nombrado Acorn que se halla en dicho punto, y varó en la playa de Son Saura en la costa del Norte de esta isla en el mes de diciembre último.

Las circunstancias de dicho buque son:

De nueva y superior construcción inglesa.

De 94 pies de eslora contados de perpendicular á perpendicular.

De 26 pies 5 pulgadas de manga, y

De 17 pies 8 pulgadas de puntal todo medida de Burgos.

Tiene el molinete y las bombas todo moderno que van con el casco.

Está clavado en cobre puro de cintas abajo.

Y condujo de 7500 á 8000 quintales carbon de piedra.

Despues del remate del casco y sobre el mismo muelle se procederá seguidamente por separado al de algunos efectos que pertenecian á dicho buque.

Los derechos de subasta asi del casco como de lo demas serán á cargo de los compradores, quienes con el respectivo importe de cuanto remate satisfarán al contado á su dueño D. Tomás Pons y Dalmedo.

El maestro constructor D. Gregorio Femenia podrá dar razon de las buenas calidades del casco en venta, á las personas que gusten informarse. Mahon 7 de junio de 1855.

Gran baratura.

PRECIO FIJO.

En el Almacen de Lencería, Hilos é Hilazas, frente la fuente de la princesa núm. 7, se ha recibido un gran surtido de lienzos de puro hilo de cuatro palmos, cuatro y medio, cinco, seis, siete y medio y 13 palmos ancho; los que para mayor comodidad de los compradores se espondrán al por mayor y menor y á precios de fábrica; igualmente se ha recibido un completo surtido de mantelería, pañuelos y otros varios géneros tambien de puro hilo.

IMPRESION BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.